

Nancy Elizabeth Gomez Deluque, jefe de división administrativa y financiera, en mi calidad de Supervisor de la orden de compra No 100235 de 24/11/2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	OC 100235	Fecha de suscripción:	30/11/2022
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para la Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha		
Contratista:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
NIT o CC contratista	900.229.503-2		
Valor del contrato:	122.484.430.11	Plazo del contrato:	Hasta el 27 de junio de 2023
Fecha de acta inicio:	01 de diciembre de 2022	Fecha de terminación inicial:	27 de junio de 2023
Garantía de Cumplimiento No.	3496213-1	Aseguradora:	Seguros Generales Suramericana S.A
Fecha aprobación garantía:	29/11/2022	NIT aseguradora:	890.903.407-9
CDP:	2422- \$17.497.775,73 1123- \$104.986.654,38	Fecha CDP:	2422-2022/11/03 1123-2023/01/02
CRP:	38022- \$17.497.775,73 122- \$104.986.654,38	Fecha CRP:	38022-04/01/2023 122-24/11/2022
Modificaciones contractuales:			
Valor de la adición del contrato:		Valor final del contrato:	
Prórroga:		Fecha de terminación del contrato:	
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Nancy Elizabeth Gomez Deluque Jefe División Administrativa y Financiera		
Periodo Evaluado:	ABRIL 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3496213-1	Seguros Generales Suramerican a S.A	Cumplimiento del contrato	20% \$24.496.887	24/11/2022	27/12/2023
		Plazo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15% \$18.372.666	24/11/2022	27/06/2026
0882411-8	Seguros Generales Suramerican a S.A	Poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual cumpliendo los requisitos establecidos en el decreto reglamentario 1082 de 2015	200 SMLMV	24/11/2022	27/06/2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FE 7154	30/12/2022	\$17.497.775,73	13/01/2023	\$17.497.775,73	\$104.651.115,65
FE 7254	03/02/2023	\$19.470.406,61	06/02/2023	\$19.470.406,61	\$85.180.709,04
FE 7599	23/03/2023	\$19.414.227,10	27/03/2023	\$19.414.227,10	\$65.766.481,94
FE 7764	19/04/2023	\$19.649.137,54	19/04/2023	\$19.649.137,54	\$46.117.344,40
FE 7913	13/05/2023	\$20.019.108,15	15/05/2023	\$20.019.108,15	\$26.098.236,25
Valor total facturado:		\$ 96,050,655.13	Totales:	\$ 96,050,655.13	\$26.098.236.25

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento institucional	Satisfacción en la calidad del servicio	Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento institucional	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron situaciones anormales en el mes objeto de supervisión

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se realizaron llamadas de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribieron actas

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 03 de mayo de 2023 expedida por *Carmen Stella Guerrero* en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental.

14. Observaciones

En constancia, se firma en Riohacha a los 15 días del mes de mayo de 2023



SUPERVISOR

Nancy Elizabeth Gomez Deluque

Jefe División Administrativa y Financiera